

---

# SAT lanza facilidad para renovación de la e.firma de personas morales cuando esta haya perdido su vigencia máximo un año previo

Autor  
Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación  
16 de marzo de 2021

Categoría  
Comunicado

El Servicio de Administración Tributaria informa que a partir del 16 de marzo, con la finalidad de que las personas morales cuenten en tiempo con las herramientas necesarias para presentar su Declaración Anual 2020, podrán renovar la e.firma desde el Portal del SAT, [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Sigue los pasos para renovar tu e.firma de manera ágil y sencilla, sin la necesidad de acudir a un módulo.

Ingresa al Portal del SAT, apartado Empresas / Otros trámites y servicios / Solicitud de renovación del Certificado de e.firma caduco para personas morales. Solo necesitas:

1. Contar con los archivos de la e.firma que perdió vigencia:

- Clave privada (archivo .key).
- Certificado (archivo .cer).
- Contar con la contraseña de la llave privada de la e.firma que perdió vigencia.

1. Que el término de vigencia de la e.firma no exceda de un año a la fecha de solicitud.

2. Mantener a la o el mismo representante legal.

3. La o el representante legal, con su e.firma activa, debe firmar la solicitud de renovación de la persona moral.

4. Descargar la aplicación Certifica y seleccionar la opción Solicitud de requerimiento de Renovación de Persona Moral con Representante Legal.
5. Una vez generado el archivo de renovación, con la e.firma caduca, ingresar al Portal del SAT [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) apartado: Empresas / Otros trámites y servicios / Solicitud de renovación del Certificado de e.firma caduco para personas morales.
6. Enviar el archivo de renovación en el apartado Renovación del certificado. Guardar tu número de operación, tu acuse y recupera tu nuevo certificado en el apartado Seguimiento / Recuperación de Certificados.

El SAT reitera su compromiso de atender de manera oportuna y segura la demanda de trámites y servicios que tienen las y los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

#Declara2020

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 